



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ORGANIGRAMA

---

Visto

La RD 1916/2019 que establece la estructura orgánica de la Facultad de Lenguas,

Y Considerando

Que la RD 1916/19 Impuso una serie de transformaciones estructurales que diseñaron una Facultad capaz de adaptarse a los cambios con flexibilidad y eficiencia

Que la experiencia derivada de la organización precedente y los objetivos propuestos para la gestión 2021-2023 demandan la necesidad de abordar de un modo más integrado pero a la vez más descentralizado, la gestión académica, científico-tecnológica, extensionista, económico-financiera y administrativa de la Facultad de Lenguas

Que la estructura orgánica de la unidad debe facilitar el desarrollo de procesos de manera transversal, dinámica y operativa en atención a las demandas de participación y vinculación intra y extrauniversitaria de la Facultad

Que en el marco de la Evaluación Institucional establecida por RHCS 1732-2018 y 112-2019, y en la Facultad en particular RD 297/2019 y RHCD 01/2019, la Comisión de Evaluación Institucional General encareció el diseño, la aprobación y la difusión de los organigramas funcionales al interior de cada unidad académica como instrumento para que los miembros de los claustros dispongan de la información necesaria para identificar la estructura y el funcionamiento de la Unidad Académica y los niveles dentro de la organización

Que es potestad de cada gestión decanal diseñar el organigrama de gobierno de la unidad académica según su plataforma de gestión

Que es necesario prorrogar la vigencia de la Res. 1916 / 2019 en lo atinente a la estructura y asignación de funciones propias de cada secretaría pero introducir adecuaciones derivadas de nuevas líneas de gestión

Las reglamentaciones vigentes

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

### R E S U E L V E

Art. 1º: Presentar como Anexo I el organigrama y el Anexo II el texto ordenado de la Resolución 1916/2019 que como archivo embebido forman parte de esta.

Art. 2º: Derogar toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º: Dar cuenta al HCD, comunicar y dar amplia difusión.

